

## PROGRAMA/SERVICIO

AYUDAS PYME CIRCULAR 2021

## TÍTULO

Impulsar el proceso de transición hacia un modelo circular en las PYMES

## PLAZO DE SOLICITUD

30/11/2021

## DESCRIPCIÓN

El programa de ayudas Pyme Circular tiene como ámbito de actuación la aplicación de estrategias de Economía Circular en las Pymes de Euskadi. Impulsar la aplicación de métodos y actuaciones de Economía Circular en las Pymes vascas aprovechando las capacidades y conocimiento de los diferentes agentes de nuestro entorno.

## BENEFICIARIOS

- agentes intermedios de la CAPV
- Pymes de al menos 5 empleados
- Las grandes empresas podrán participar como empresas colaboradoras, pero sus costes individuales no serán financiados
- Estar constituida antes del 30 de junio del 2021
- Tener su domicilio social o al menos un centro de actividad, ubicado en la Comunidad Autónoma de Euskadi

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- **Los proyectos podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías.**
  - englobando tanto la vigilancia del mercado, el diagnóstico en economía circular, o la reflexión y un plan de acción ante nuevos retos.
  - para la determinación de impactos ambientales de producto, organización o servicio, a través de metodologías normalizadas, así como la obtención de reconocimientos verificables por tercera parte como huellas ambientales y ecoetiquetas
  - para la implementación de mejoras ambientales en productos y servicios, o la aplicación de Normas y estándares derivados de Mandato CEN de Circularidad 45552-9 de la Comisión Europea en el marco de la Directiva de Ecodiseño ErP. También se incluyen en este ámbito demostrar la viabilidad técnica, ambiental y económica de la incorporación de material reciclado de productos o componentes (productos plásticos y materiales de construcción) o el ecodiseño envases y embalajes
  - para responder a los requisitos verdes de las grandes organizaciones clientes, mejorar la posición en los rankings o mejorar la reputación de marca.
  - relacionados con la extensión de la vida útil de los productos, materiales y componentes, (reutilizar, reciclar y recuperar, reparar, reacondicionar, remanufacturar), relacionados con la servitización (transformación de producto a servicio), simbiosis industrial, o nuevos modelos basados en alquiler y uso compartido de productos y servicios, en electrónica y transporte y movilidad sostenible.
- **Costes incluidos: costes de personal y de subcontratación de asistencias técnicas especializadas**

## SUBVENCIÓN

Proyectos a realizar entre 1/JUL/2022 y 31/DIC/2022 y solicitados por Agentes Intermedios

1.- La cuantía de la ayuda deberá respetar los siguientes importes unitarios máximos:

- El importe máximo a financiar será de 100.000 € por proyecto.
  - El importe máximo a financiar, para las actividades del agente intermedio promotor será de 15.000 € por proyecto.
  - El importe máximo para la contratación de la asistencia técnica especializada será de un máximo de 15.000 € por PYME participante en el proyecto.
  - El importe máximo a financiar, en el caso de compromiso de hito avanzado (asistencia técnica para la preparación de un proyecto a presentar a otra línea de financiación, o la verificación por tercera parte) será de 2.000 € por PYME.

2.- La financiación de los costes de personal (coste horario), declarados y justificados, no podrá superar los 50 euros/hora de coste unitario.

3.- Cada Agente Intermedio Promotor podrá ser beneficiario de un máximo de dos proyectos, no pudiendo responder a la misma tipología de proyecto y se podrán presentar proyectos entre varios agentes intermedios.

4.- Las pequeñas y medianas empresas solo podrán participar en un proyecto por convocatoria.

INCOMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [www.ihobe.eus](http://www.ihobe.eus)